



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 16

(11 de febrero de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR LA IMPRESIÓN DE LIBROS AÑO 2026

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de febrero de 2026, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria para financiar la impresión de libros año 2026.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria para financiar la impresión de libros año 2026, así:

CONVOCATORIA PARA FINANCIAR LA IMPRESIÓN DE LIBROS AÑO 2026

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la convocatoria para financiar la impresión de libros, cumpliendo los siguientes términos:

Objetivo: Visibilizar y fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la impresión de libros.

Dirigido a: Docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira beneficiados en las Convocatorias Internas realizadas por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para la publicación de libros en los años 2024 y 2025 (Libros de investigación, Textos académicos, Ensayo – Obra Literaria- Libro de Artista – Crónica – Reportaje).

1. Requisitos mínimos para participar

- 1.1 Podrán participar Docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira beneficiados en las Convocatorias Internas realizadas por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para la publicación de libros en los años 2024 y 2025 (Libros de investigación, Textos académicos, Ensayo – Obra Literaria- Libro de Artista – Crónica – Reportaje).
- 1.2 Los libros postulados deberán haber sido beneficiados en las Convocatorias Internas de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para la publicación de libros en los años 2024 y 2025.
- 1.3 Se financiará la impresión de libros que fueron publicados sólo en versión digital en el marco de las Convocatorias Internas de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para la publicación de libros en los años 2024 y 2025, hasta por un valor máximo de \$3.000.000.
- 1.4 Los autores de los trabajos que se postulen a la presente convocatoria deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria:



- Presentación de Informes relacionados con Proyectos y actividades de Extensión en los cuales es responsable.
- Presentación de Informes relacionados con Proyectos de Investigación en todas las modalidades y Registros de Productos en los cuales es investigador principal o investigador colaborador.
- Presentación de Informes relacionados con Proyectos de la Convocatoria para la financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico en los cuales es responsable.

1.5 Solo se podrá presentar una postulación por autor para financiar la impresión de un libro.

1.6 Los libros financiados en la presente convocatoria se publicarán en forma impresa (en offset o por demanda), tomando como base el archivo digital publicado, no se aceptarán cambios, inclusiones o anexos al libro ya publicado.

1.7 Para la participación en esta convocatoria, los autores deberán:

- **Radicar la Carta de intención y formato de registro del libro postulado** (Anexo 1): En el caso de tratarse de un libro de investigación, debe estar firmada por el autor del libro y el director del grupo de investigación que presenta el trabajo. La radicación se realiza enviando el documento al correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del 20 de marzo de 2026 a las 11:59 a.m., destacando que deberá contar con fecha máxima de radicado del 20 de marzo de 2026.
- **Diligenciar el formulario de google form:** [VER](#) y anexar los siguientes documentos:
 - a. Carta de intención y formato de registro del libro postulado (Anexo 1), radicada.

Nota: El formulario estará habilitado para su diligenciamiento hasta el 20 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m.

2. Criterios de Exclusión

1. El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
2. Se excluirán de la convocatoria los trabajos que por su extensión o configuración excedan el valor asignado por libro (\$3.000.000).

2.1. Criterios de evaluación y Selección

El Comité Editorial realizará la revisión de los siguientes criterios

1. Número de descargas y visualizaciones (promedio certificado por la Biblioteca Jorge Roa Martínez) con que cuenta la versión digital publicada a través del repositorio institucional, a la fecha de apertura de la convocatoria.
2. Promedio de las evaluaciones externas de pares, obtenidas en la convocatoria en la que resultó beneficiado.

Con base en lo anterior, se otorgará un porcentaje del 50% al número de descargas y visualizaciones, y 50% al promedio de las evaluaciones externas de pares. Se aprobará una lista de elegibles según puntuación final, organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 1: La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2026 podrán participar en futuras convocatorias.



Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para los trabajos presentados en esta convocatoria.

3. Cronograma

Actividad	Fecha
1. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	29 de enero de 2026
2. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	11 de febrero de 2026
3. Apertura de la Convocatoria	16 de febrero de 2026
4. Cierre de la Convocatoria: Fecha máxima para la radicación de la Carta de intención y formato de registro del libro postulado (Anexo 1) y diligenciamiento del formulario de google form con los anexos correspondientes:Carta de intención y formato de registro del libro postulado (Anexo 1) radicada	20 de marzo de 2026
5. Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	26 de marzo de 2026
6. Publicación de resultados de los trabajos que serán financiados.	31 de marzo de 2026

NOTA 1: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

NOTA 2: La publicación de los términos de referencia y de los resultados se hará a través de la página web institucional, ingresando a Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Convocatorias, internas. Los autores deberán ingresar para consultar sobre sus resultados.

4. Anexos

Anexo 1. Carta de intención y formato de registro del libro postulado



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILL
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria

Universidad
Tecnológica
de Pereira